

17078 *ORDEN 432/38621/1988, de 6 de julio, por la que se nombran Tenientes Interventores del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa a los Alféreces-Alumnos del citado Cuerpo (II promoción).*

Finalizado con aprovechamiento el plan de estudios determinado en la base 13 de la Resolución 722/38108/1987, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 67), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 9/1985, de 10 de abril, se nombran Tenientes Interventores del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad de 13 de julio de 1988, a los Alféreces-Alumnos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan por el siguiente orden de promoción:

1. Don José Luis Negro Costea.
2. Don Emilio Llinas Ibáñez.
3. Don Jesús Barral-Guerín Rouco.
4. Don Manuel Barón García.
5. Don Javier Huertas Fernández.
6. Don Rafael Ibáñez Villarrubia.
7. Don José Luis Boixareu Villaboa.
8. Don José María Sempere Domínguez.
9. Don Juan Lázaro Albadalejo.
10. Don Miguel Ángel García Albarrán.
11. Don Rafael Alcolado Fenoy.
12. Don José Ángel Sainz de Aja Cañedo.
13. Don Miguel Morán Pérez.
14. Don Alfredo Fajardo Paz.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17079 *RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Lozano Mantecón, en virtud de concurso, área de «Filología Inglesa», y destino en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Por el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha se remite, a efectos de nombramiento, la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 22 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), para la provisión, entre otras, de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de «Filología Inglesa», y cumplidos por la aspirante propuesta los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Esta Subsecretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 13 del citado Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y punto 4.º apartado d), de la Orden de 28 de diciembre de 1984, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Lozano Mantecón, para el área de conocimiento de «Filología Inglesa».

La señora Lozano Mantecón queda destinada en la citada Universidad de Castilla-La Mancha, debiendo ser adscrita al Departamento que le corresponda, una vez constituido éste.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arito.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17080 *RESOLUCION de 23 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Emilio Esteban Carracedo, en virtud de pruebas de idoneidad, área de «Obstetricia y Ginecología».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) ha sido aceptada la propuesta de la Comisión de Pruebas

de Idoneidad, área de «Obstetricia y Ginecología», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, reunida nuevamente en virtud de recurso contencioso-administrativo estimado por la Audiencia Territorial de Madrid, en la que se declara «apto» al aspirante don Emilio Esteban Carracedo.

Recibida la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria y asignado número de Registro de Personal por el órgano competente,

Esta Subsecretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria de las pruebas de idoneidad, ha resuelto nombrar Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad a don Emilio Esteban Carracedo, número de Registro de Personal 28906613, para el área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».

El interesado obtendrá destino conforme a lo prevenido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y a la Resolución de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arito.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17081 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de Controladores Laborales, convocado por Orden de 12 de abril de 1988.*

Convocado por Orden de 12 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concurso para la provisión de puestos de Controladores Laborales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios del Cuerpo de Controladores Laborales que se relacionan en el anexo I a esta Orden, en las Inspecciones de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes que figuran en el anexo II a esta Orden.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de aquélla.

Cuarto.—Los funcionarios en situación de servicios especiales del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, deberán incorporarse a su destino dentro del plazo de treinta días a contar desde el momento en que pierdan la condición en virtud de la cual fueron declarados en dicha situación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

Quinto.—Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo o servicios especiales, deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso, tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.—Por delegación (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.